



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo, Administración 2021-2024.**

Acuerdo mediante el cual se designa el Recinto Oficial temporal para la Celebración de la Séptima Sesión Pública y Solemne del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con Motivo del XVI Aniversario de la Creación del Municipio de Tulum, así como la designación de la comisión de cortesía, orador oficial y logística para su celebración.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2 y 64 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 31 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulum, y 46 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; y

Considerando

- I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo 115 constituye a los municipios con personalidad jurídica, y facultades para manejar su patrimonio conforme a la ley;
- II. Que el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece en su primer párrafo, que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; dispone asimismo que es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que señala la propia Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; en su párrafo segundo establece que la autonomía del Municipio libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución de nuestro Estado Quintana Roo, y las leyes que conforme a ellas se expidan; la disposición es coincidente con lo previsto en el artículo 2° de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo;
- III. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 64 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, las sesiones del Ayuntamiento se celebrarán en el recinto oficial destinado para tal efecto, a menos que por acuerdo del propio Ayuntamiento, se declare de manera temporal otro lugar como recinto oficial;
- IV. Que el artículo 31 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, establece que el Ayuntamiento se reunirá en el Recinto Oficial denominado "Sala de Sesiones 29 de Mayo", a excepción de aquellas que por su importancia deban celebrarse, a juicio del propio Ayuntamiento, en otro recinto del territorio Municipal que se declare oficial para tal efecto y que se encuentre dentro o fuera de la cabecera municipal;
- V. Que el artículo 46 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, establece que el Ayuntamiento, por acuerdo de sus integrantes, podrá celebrar sus sesiones en otros lugares dentro del territorio Municipal a fin de que asista el mayor número posible de ciudadanos para conmemorar algún acontecimiento oficial o



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2021-2024.

cuando a su juicio, sea trascendente su realización para que la comunidad conozca del desarrollo de las sesiones;

- VI. Que el 06 de mayo de 2008, la Honorable XII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, emitió el Decreto Número 007, "POR EL QUE SE CREA EL MUNICIPIO DE TULUM, CON CABECERA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE TULUM"; el referido Decreto, fue publicado en el Tomo II, número 50 extraordinario, séptima época, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 19 de mayo de 2008;
- VII. Que, en el artículo transitorio Segundo, del Decreto Número 007, "POR EL QUE SE CREA EL MUNICIPIO DE TULUM, CON CABECERA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE TULUM", se establece que el mismo tendrá vigencia en el momento de la entrada en vigor de las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, derivadas del Decreto de creación del Municipio de Tulum;
- VIII. Que el 06 de mayo de 2008, la Honorable XII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, emitió el Decreto Número 008, mediante el cual "SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 127, 128 FRACCIÓN VIII, 134 FRACCIÓN II Y 135 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 128, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO"; el referido Decreto, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 19 de mayo de 2008;
- IX. Que, en el artículo transitorio Primero, del Decreto Número 008, mediante el cual "SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 127, 128 FRACCIÓN VIII, 134 FRACCIÓN II Y 135 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 128, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO", se estableció que el mismo Decreto entraría en vigor a los diez días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. Es por tanto que, si el Decreto de mención fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 19 de mayo de 2008, entró en vigor el día 29 de mayo de 2008, fecha que se concluye la creación del Municipio de Tulum;
- X. Que el próximo 29 de mayo del año 2024, se cumple el XVI Aniversario de la creación del municipio de Tulum, Quintana Roo, por lo que, al tratarse de un evento importante ya que se conmemora la fecha en la que nació como Municipio Tulum, se propone realizar la Séptima Sesión Pública y Solemne del Municipio de Tulum, Quintana Roo, a las 11:45 horas en el "Museo Yaanal Ha", Sobre Vestigios Subacuáticos de la Cultura Maya, ubicado en la Calle Osiris sur, esquina con Gama Oriente, Col. Centro, de esta ciudad de Tulum, Quintana Roo;
- XI. Que se ha propuesto como Orador Oficial, el Ciudadano Nicasio Canche Catzin Dignatario Maya del Municipio de Tulum.
- XII. Que así mismo, se hace necesario programar el orden del día, la comisión de cortesía y las acciones necesarias de organización, coordinación y logística para la realización de este magno evento.
- XIII. Que procede de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 59, 64 y 120 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 30 y 31 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, y de los numerales, 40, 41, 45 fracción V, 47, 49, 50



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2021-2024.

y 51 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, a convocar para que se asista el día **miércoles 29 de mayo** de 2024, a las **11:45 horas**, a la **Séptima Sesión Pública y Solemne** del Ayuntamiento del Municipio de Tulum.

XIV. Se propone el orden del día al que se sujetara la Séptima Sesión Pública y Solemne del Municipio de Tulum, la cual queda al tenor de los siguientes:

- I. Lista de Asistencia;*
- II. Declaratoria de existencia del Quorum Legal;*
- III. Recepción del Ciudadano David Manances Tah Balam, Primer Regidor encargado del despacho de la Presidencia Municipal y de los representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a cargo de la Comisión de Cortesía;*
- IV. Honores de Ordenanza a nuestro Lábaro Patrio;*
- V. Entonación del Himno del Estado de Quintana Roo y del Himno Nacional Mexicano;*
- VI. Honores de despedida a nuestro Lábaro Patrio;*
- VII. Discurso sobre la conmemoración del XVI aniversario de la creación del municipio de Tulum, Quintana Roo, a cargo del Orador oficial designado, el Ciudadano Nicasio Canche Catzín, Dignatario Maya del Municipio de Tulum, Quintana Roo.*
- VIII. Mensaje que dirige la Ciudadana Mara Lezama Espinosa, Gobernadora Constitucional del Estado de Quintana Roo;*
- IX. Clausura de la sesión.*

XV. Se propone integrar la Comisión de Cortesía conformada por la Síndico Municipal C. María Teresa Arana Sánchez; la cuarta Regidora, Fanny Adriana Gallegos Sánchez, y la Sexta Regidora Paulina Yadira Malpica Yáñez, a fin de que reciba y se integre a los actos de protocolo necesarios para la atención a los representantes de los tres poderes del estado e invitados que se sirvan asistir a la referida sesión.

Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se propone a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. Se declara el "Museo Yaanal Ha', Sobre Vestigios Subacuáticos de la Cultura Maya, ubicado en la Calle Osiris sur, esquina con Gama Oriente, Colonia Centro, de esta ciudad de Tulum, Quintana Roo; como recinto oficial temporal para la celebración del XVI aniversario de la creación del Municipio de Tulum, Quintana Roo;

SEGUNDO. Se convoca para la realización de la Séptima Sesión Pública y Solemne del Municipio de Tulum, a las **11:45 horas** del día miércoles veintinueve del mes de mayo del dos mil veinticuatro, en términos del considerando X, del presente acuerdo;

TERCERO. Se aprueba la designación del Ciudadano Nicasio Canché Catzín, Dignatario Maya del Municipio de Tulum, Quintana Roo, como orador oficial, a efecto de conmemorar el XVI aniversario de la creación del Municipio de Tulum, Quintana Roo;

CUARTO. Se aprueba el orden del día al que se sujetará la Séptima Sesión Pública y Solemne del Municipio de Tulum misma que se describe en el considerando XIV;

QUINTO. Se aprueba integrar la Comisión de Cortesía conforme al considerando XV



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo, Administración 2021-2024.**

SEXTO. Se designa a la Segunda Regidora, Beatriz Anahí Mendoza Samos , para declarar, en su caso, la existencia del quorum legal en términos del ordinal cuarto, fracción II, del presente acuerdo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. "Cúmplase".

C. David Manances Tah Balam.
Encargado de despacho de la Presidencia Municipal

C. María Teresa Arana Sánchez.
Síndico Municipal.

Primer Regidor.

AUSENTE

C. Beatriz Anahí Mendoza Samos.
Segunda Regidora.

AUSENTE

C. Martín Dzib Chimal.
Tercer Regidor.

C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.
Cuarta Regidora.

C. Carlos Adolfo Coral Basulto.
Quinto Regidor.

AUSENTE

C. Paulina Yadira Malpica Yáñez.
Sexta Regidora.

C. Víctor Mas Tah.
Séptimo Regidor.



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo, Administración 2021-2024.**

C. Eva Rosely Rocha Geded.
Octava Regidora.

AUSENTE
C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.
Noveno Regidor.

Doy Fe.

Lic. Bernabé Jehosafat Pech Ramírez.
Secretario General del Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha jueves 16 del